

///1

ACTA DIRECTORIO N° 9/17.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11.20 hs. del día 26 de septiembre de 2017, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Héctor Enrique Manceñido e Ing. Roberto Klix, con la presencia del Sr. Secretario General, Dr. Leandro Ayarza, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

En este estado, el Sr. Secretario General informa que el Ing. Pablo Bereciartúa comunicó que por razones de su función como Subsecretario de Recursos Hídricos se encuentra ausente de la Ciudad de Buenos Aires.

La convocatoria a la presente sesión tiene el carácter de pública, y fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, el día 22 de septiembre de 2017, informó que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

I

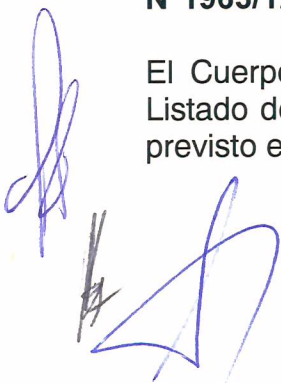
1.- Criterios de Intervención en construcciones de infraestructura y operación del servicio de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en Barrios Populares / Urbanizaciones Emergentes (RENABAP). (Expte. APLA N° 4479/17).

El Directorio considera y suscribe la Resolución por la cual se aprueban los "Criterios de Intervención en Construcciones de Infraestructura y Operación del Servicio de AYSA en Barrios Populares / Urbanizaciones Emergentes (RENABAP)", presentados por la Concesionaria a la Autoridad de Aplicación mediante la Nota N° 302.028/17.

Asimismo, el Directorio dispone la remisión de las actuaciones al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) para su intervención e informe en el marco de sus competencias.

2.- Normas aplicables de calidad de materiales para la ejecución de las obras proyectadas (art. 27 inc. e del Marco Regulatorio), elaboradas conjuntamente con la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación. (Expte. A.PLA N°1963/12).

El Cuerpo considera y suscribe la Resolución por la cual se aprueba el nuevo Listado de Materiales para la ejecución de las obras proyectadas en función de lo previsto en el artículo 27 inc. e) del Marco Regulatorio, aprobado por Ley N° 26.221.



///2

3.- Nota UAI N° 978 – UAI - 2017 Ref.: Informe UAI N° 152: "Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Tratamiento SC 947: Contrato y Addenda Grandes Obras". (Expte. APLA N° 4488/17).

El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N°152-UAI-17 referido al tema: "Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Tratamiento SC 947: Contrato y Addenda Grandes Obras" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Agencia en función de lo solicitado por este Cuerpo en el punto 6.2 de la Reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017 y las aclaraciones solicitadas luego de la Reunión de Directorio 5/17 del 29/5/17, en el que se pidió:

- 1.- Determinar si surgen de la documentación relevada los motivos que originaron los aumentos de precio y plazo contenidos en estas adendas.
- 2.- Evaluar la razonabilidad de dichos motivos.
- 3.- Establecer el impacto económico del mayor plazo del contrato.

De lo expuesto en el informe, queda respondida la primera inquietud, aunque no se advierte una valoración de dichos antecedentes, ni una determinación sobre el impacto económico de la demora, habiendo sí una descripción de la actividad de la Agencia, que no fue solicitada específicamente.

En función de ello, se resuelve requerir las aclaraciones del caso a Unidad de Auditoría linternas, instruyéndose al Vicepresidente a tal efecto, y a su vez elevar los informes descriptos a la Autoridad de Aplicación para su conocimiento.

4.- Nota UAI N° 984 – UAI – 2017 Ref.: Informe UAI N° 153: "Sistema Área Norte – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas – Addenda N° 12".

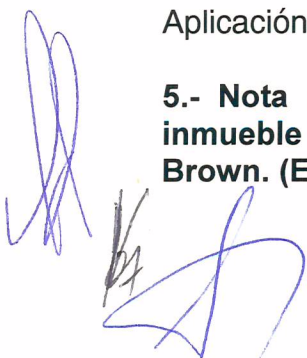
El Directorio toma conocimiento y comparte los términos del Informe de Auditoría N°153-UAI-17 referido al tema: "Sistema Área Norte – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas – Addenda N° 12" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Agencia en función a lo solicitado oportunamente por la Vicepresidencia. Vista la recomendación efectuada, se resuelve cursar la nota sugerida, reclamando el instrumento que perfecciona la modificación de la Adenda 12.

Por otro lado, se aclara lo expresado en el segundo párrafo del punto 2.5 *Análisis* a fs. 10, ya que la Agencia no "dio por subsanadas" las deficiencias, sino que decidió dar intervención a la UAI, manteniendo la suspensión del trámite de las verificaciones pendientes.

También cabe destacar que como consecuencia de estas deficiencias, se solicitó a la UAI una revisión integral de las adendas de las obras Berazategui y Paraná de las Palmas (Acta de Directorio 3/17, punto 6.2).

En función de ello, se instruye al Vicepresidente a dar cumplimiento a la recomendación de la UAI y a su vez elevar los informes descriptos a la Autoridad de Aplicación para su conocimiento.

5.- Nota AYSA N° 302801/17. Solicitud de autorización de compraventa de inmueble destinado a la Estación Cloacal Adrogué Sur 1, Partido de Almirante Brown. (Expte. APLA N° 4471/17).



///3

El Directorio, considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se autoriza a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) para proceder a la compraventa del bien inmueble sito en la calle Julio A. Roca 1448 entre Falucho y Azopardo con Nomenclatura Catastral: Partido 3 (Almirante Brown) Circunscripción III – Sección A – Manzana 134 – Parcela 20 A, destinado a la construcción de la “Estación de Bombeo Cloacal Adrogué 1”, según Plancheta de Catastro Parcelario, Plancheta Digital y Esquema General de la Obra que como Anexo I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Asimismo, el Directorio dispone la remisión de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su intervención en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VII 4.1 del Instrumento de Vinculación.

6.- Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN del Ejercicio 2013 (Expte. APLA N° 3661/2015) y del Ejercicio 2014 (Expte. APLA N° 3761/2015).

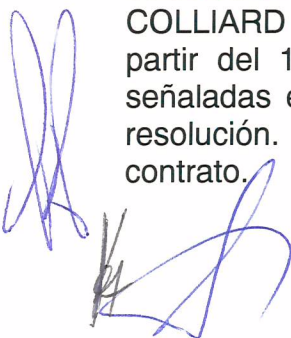
El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por la firma Grant Thornton De Adler, Hansenclever y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada como resultado de la Auditoría de los Estados Contables de los años 2013 y 2014 conforme a la contratación tramitada por Expte. APLA N° 4206/17. En tal sentido, el Directorio aprueba los Estados Contables auditados, los que serán remitidos al Sr. Presidente para su suscripción.

Asimismo, se deja constancia la omisión de las respectivas Memorias a los Estados Contables aprobados atento a que este Directorio y ninguno de sus miembros se encontraban en funciones durante los períodos en cuestión.

7.- Contratos de locación de servicios.

El Cuerpo considera, aprueba y suscribe las Resolución que autoriza la celebración de un contrato de locación de servicios con el Contador Público Eduardo Antonio LÓPEZ (D.N.I. N° 14.020.192) por el término de CUATRO (4) meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que forma parte integrante de las respectiva resolución. El Directorio aprueba la suscripción por la Vicepresidencia del citado contrato.

Asimismo el Directorio considera, aprueba y suscribe las Resolución que autoriza la celebración de un contrato de locación de servicios con la abogada Vanesa Maribel COLLIARD (D.N.I. N° 33.009.360) por el término de CUATRO (4) meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que forma parte integrante de las respectiva resolución. El Directorio aprueba la suscripción por la Vicepresidencia del citado contrato.



///4

El Directorio considera, aprueba y suscribe las Resolución que autoriza la celebración de un contrato de locación de servicios con el Ingeniero Carlos Augusto VALLET (D.N.I. N° 12.622.090) por el término de TRES (3) meses contados a partir del 1 de octubre de 2017, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que forma parte integrante de las respectiva resolución. El Directorio aprueba la suscripción por la Vicepresidencia del citado contrato.

El Ing. Roberto Klix propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio que se considere la contratación de un asistente para dicho Director en los temas que son de competencia de la Agencia de Planificación.

El Directorio aprueba la mencionada solicitud e instruye a la Gerencia de Administración y Finanzas a iniciar los trámites para la contratación del mismo.

II

CERTIFICADOS

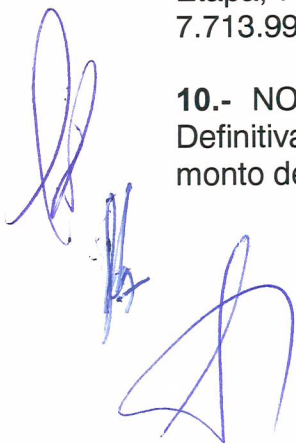
El Sr. Secretario General informa sobre las actividades llevadas a cabo por las áreas de la Agencia en el cumplimiento de las tareas previstas en el Anexo 3 "Instrucciones de desembolso del "Contrato de Fideicomiso de Administración", suscripto entre AYSA y Nación Fideicomisos S.A., en el trámite de los siguientes expedientes:

A.- SISTEMA DE POTABILIZACION ÁREA NORTE NA 403"

8.- NOTA AYSA N° 301.288/17. Certificado N° 33 Bis – Abastecimiento Escobar 1 Etapa, Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora por un monto de \$ 9.106.975,69. (Expte. 4454/17).

9.- NOTA AYSA N° 301.285/17. Certificado N° 33 – Abastecimiento Escobar 1 Etapa, Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora por un monto de \$ 7.713.993,22. (Expte. 4453/17).

10.- NOTA AYSA N° 293.024/17. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 85 por un monto de \$ 2.835,86. (Expte. 4296/17).



///5

11.- NOTA AYSA N° 293.026/17. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 7, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 85 por un monto de \$ 3.191,08. (Expte. 4297/17).

12.- NOTA AYSA N° 302.614/17. Certificado N° 5 Bis – Renglón 11. Pavimentación de Accesos a Planta Potabilizadora y toma Paraná de las Palmas – Addenda N° 11 por un monto de \$ 7.030.524,20. (Expte. 4466/17).

13.- NOTA AYSA N° 303.155/17. Certificado N° 6 – Renglón 11. Pavimentación de Accesos a Planta Potabilizadora y toma Paraná de las Palmas – Addenda N° 11 por un monto de \$ 6.286.534,87. (Expte. 4468/17).

14.- NOTA AYSA N° 303.156/17. Certificado N° 6 Bis – Renglón 11. Pavimentación de Accesos a Planta Potabilizadora y toma Paraná de las Palmas – Addenda N° 11 por un monto de \$ 3.160.968,63. (Expte. 4469/17).

B.- “SISTEMA BERAZATEGUI SC 497”

15.- NOTA AYSA N° 271016/16 Certificado N° 58 BNDES Servicios. No verificado. (Expte. APLA N° 4011/16).


**III
COMISIÓN ASESORA**

16.- Actividades de la Comisión Asesora.


El Sr. Secretario General informa que la Comisión Asesora de la A.PLA mantuvo 2 reuniones ordinarias desde la última reunión de Directorio a la fecha, que se efectuaron los días 7 y 21 de septiembre de 2017.

Al respecto, señala que los temas abordados por la Comisión Asesora en dichas reuniones, se ven reflejados en las actas N° 241 y N° 242, esta última, en proceso de suscripción por parte de los miembros presentes en la respectiva sesión.

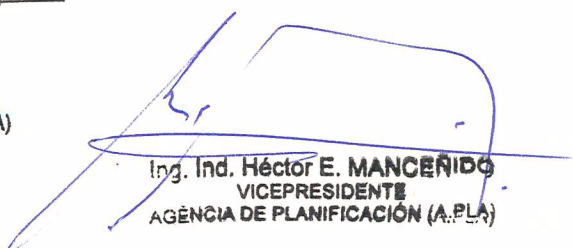
Siendo las 13.00 hs., y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.



Dr. LEANDRO AYARZA
Secretario General
A.P.L.A.



Ing. Roberto W. KLIX
DIRECTOR
AGENCIA DE PLANIFICACION (A. PLA)



Ing. Ind. Héctor E. MANCERNIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A.)